MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 164 DEL 11 JUN 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa electrónica PN DIJIN SA 009 de 2026"

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en las Resoluciones 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, requiere adelantar el proceso PN DIJIN SA 009 DE 2026 para contratar el "*ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*"

Que de conformidad con el Literal a) del numeral 2 Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 20 de abril de 2026, se aprobaron los estudios y documentos previos para la "*ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*", suscrito por el señor teniente coronel YEISON LEONARDO ROCHA PÁEZ Jefe Componente Policía Científica y Criminalística, mayor CONSTANZA NATALIA GUERRERO BOLAÑOS Jefe Grupo Identificación Humana, capitán LAURA NATALY VARGAS RAMIREZ Jefe Grupo Disciplinas Forenses, subintendente DIANA ZULAY CRUZ GUAUQUE Responsable Elaboración Estudio Previo Y Especificaciones Técnicas, Patrullero JUDITH PAOLA GÁMEZ GARCÍA Responsable Elaboración Estudio Previo Y Especificaciones Técnicas, Patrullero LUCYMAR MARTÍNEZ SARMIENTO Responsable Elaboración Estudio Previo Y Especificaciones Técnicas, ASE 02 CARLOS MIGUEL DEL VALLE USECHE Responsable Elaboración Estudio Previo Y Especificaciones Técnicas, revisado por el señor Mayor CARLOS IVÁN CUYARES BUITRAGO, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor capitán, ANDRÉS LEONARDO GIL RODRÍGUEZ Jefe Área de Contratación.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la apertura del proceso enunciado, por valor de $302.600.888,76 (TRECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) incluido IVA, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 7526 del 09 de abril de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica PN DIJIN SA 009 DE 2026 para contratar el "*ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*", atendiendo el cronograma establecido en el SECOP II – Sección Configuración.

PARÁGRAFO 1. La publicación del cronograma, según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015, se publicará en la plataforma SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

PARÁGRAFO 2. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación, ésta se efectuará mediante adenda, según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

PARÁGRAFO 3. las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(…) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*".

ARTÍCULO 2. El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de $302.600.888,76 (TRECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) incluido IVA, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 7526 del 09 de abril de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL..

ARTÍCULO 3. Los documentos del proceso PN DIJIN SA 009 DE 2026, estarán disponibles para su consulta en el Grupo de Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, Avenida el Dorado nro. 75-25 en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 am y de 02:00 a 05:00 pm o en la página www.colombiacompra.gov.co o por medio del siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10338612&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO 4. Convocar a la Dirección Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia y la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre contractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 5. Publicar por intermedio del Grupo de Contratos de la DIJIN el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 JUN 2026

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: SI. Carol Yesenia Villa Beltrán
ARLOF-GRUCO

Revisó: IJ. Edgar Humberto Alfonso Osorio
ARLOF-GRUCO

Revisó: CT. Andrés Leonardo Gil Rodríguez
ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. Andrés Mauricio Suárez Polanco
DIJIN-ASSUR

Revisó: C. Cristhian Mauricio Barrero Sánchez
SUCRI-ARLOF

Fecha de elaboración: 09/06/2026
Ubicación: \\srvfilesdijin\SUCRI-ARAFI-GRUCO\2026\DOCUMENTOS DE APOYO\8. SI CAROL YESENIA VILLA BELTRAN\CONTRATOS\PN DIJIN SA 009 DE 2026 ECO MANTENIMIENTOS NO ACREDITADOS\PRECONTRACTUAL

Avenida El Dorado 75-25 barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA